

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(No. 465)

Artículo 1o.-El Departamento Ejecutivo dispondrá lo necesario para que se sustituyan las chapas de nomenclatura existentes en la calle Dr. Francisco Rivas, por otras que digan Dr. Francisco Riva, por ser este último el nombre exacto del ilustre médico a quien se rinde homenaje / con esa designación.

Art.2o.-En la intersección de la calle Dr. Francisco Riva con la de San Martín, el Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una / placa de bronce con la siguiente leyenda: "Dr. Francisco Riva.-La Municipalidad de Rosario al médico abnegado y altruista".

Art.3o.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará a la partida "Fondo de Reserva" del presupuesto en vigencia.

Art.4o.-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.-

Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 1948.-


GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL




DR. JOSÉ VARELA SILVEIRA
PRESIDENTE

MESA GENERAL DE ENTRADAS
INTENDENCIA

Recibido del H.C.D. al día 30/12 hora 9.-
y puesto a... en la fecha.

Exp. 40804-G-948.-H.C.D.

//sario, diciembre 30 de 1948.

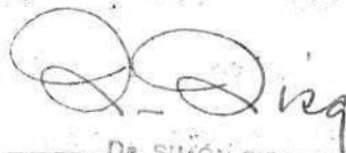
Cúmplase, còmuníquese, publíquese

y dése al R.m.-



LUIS P. FAGGI

SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



DR. SIMÓN SICA

INTENDENTE MUNICIPAL

emitted on 5 Enero de 1949.

Document on the facts según nota No. 43-50-10P.

and nota 26-OPI.